

Regino Lucio Calderón.Parcela ✓  
Nº 155.-Superficie:  
49.996 mts.<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Regino Lucio C., de la Parcela Nº 155 cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas (49.996 mts.<sup>2</sup>) y deslinda al Norte con la Parcela Nº 157 de propiedad de Tomás Sepano; al Sur con propiedad Fiscal; al Este con cerros de la Compañía y al Oeste con Camino Públicos. -

Regino Lucio es natural de la Isla, casado legítimamente con Victoria Hironoko T. y padre de 2 hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido.

El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera.

No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarentayseis.

Entregado título y plano  
1947.

Sanga Roa, 25 de Diciembre de 1946  
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Regino Lucio C., en los términos establecidos por el Subdelegado Marítimo y Jefe Militar don Gonzalo Senaro Belli.

Serván Learte Baunster  
Capitán de Fragata.  
Delegado de la Armada.